

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 743 -2017-A/MPSM**

Tarapoto, 18 de octubre del 2017.

**VISTO:** El Oficio N° 001-2017-ODVL-T, de fecha 06 de Octubre del 2017, con Registro de Mesa de Partes N° 15890, por el que la Presidente de la "**ORGANIZACIÓN DISTRITAL VASO DE LECHE – TARAPOTO**", solicita reconocimiento oficial del nuevo Consejo Directivo periodo 2017 -2019 e inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales – (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín,

**CONSIDERANDO:**

Que, la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Artículo IV, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, asimismo, el Artículo 9º numeral 34, Artículo 73º, inciso d) y numeral 6.3 establecen canales de concertación entre los vecinos y los programas sociales, así como el Artículo 74º, dispone que las municipalidades ejercen de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las de ejecución, fiscalización y de control, en las materias de su competencia,

Que, la Ley N° 27470, en su Artículo 2º, numeral 2.2, dispone que, las municipalidades como responsables de la ejecución del programa Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación, asimismo en el Artículo 10º, Responsabilidades, señala que queda terminantemente prohibida la politización del Programa Vaso de Leche bajo cualquier modalidad, siendo de responsabilidad del cumplimiento de esta norma el responsable del Pliego respectivo y solidariamente los miembros de la organización,

Que, el Artículo 8º de la Ley N° 25307, Ley de Organizaciones Sociales de Base, establece que, las Organizaciones Sociales de Base que soliciten su registro para efectos de su reconocimiento, deben iniciar sus trámites ante la Municipalidad de su circunscripción, debiendo su periodo de mandato, según el Artículo 26º tener una duración de dos (02) años, no pudiendo ser reelegibles.

Que, la "**ORGANIZACIÓN DISTRITAL VASO DE LECHE – TARAPOTO**", perteneciente a la jurisdicción de Tarapoto, se crea por iniciativa de las representantes de las Organizaciones Sociales de Base (OSB) de Primer Nivel con la finalidad de contribuir al desarrollo integral de los beneficiarios y sus familiares así como desarrollar actividades de apoyo alimentario a la población de menores recursos, estableciendo coordinaciones con la Municipalidad Provincial de San Martín apoyando en la gestión y fiscalización.

Que, hecho el análisis respectivo de la documentación presentada, verificada **in situ** la existencia de la Organización Social de Base de Segundo Nivel denominado "**ORGANIZACIÓN DISTRITAL VASO DE LECHE – TARAPOTO**", se llega a la conclusión que cumple con los requisitos establecidos en las Leyes mencionadas;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- REGISTRAR** en el libro de Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial de San Martín, a la Organización denominado "**ORGANIZACIÓN DISTRITAL VASO DE LECHE – TARAPOTO**", Segundo Nivel, perteneciente a la jurisdicción de Tarapoto.

**Artículo 2º.- RECONOCER** a partir de la fecha y por un periodo de 02 (Dos) años, al Consejo Directivo periodo 2017 - 2019, conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
PRESIDENTE	ROSMERY DÍAZ UPIACHIHUA	45927450
VICE-PRESIDENTE	DORIS CRUZ HERRERA	41185777
SECRETARÍA DE ACTAS	ENMA LUZ QUISPE RUFASTO	42893848
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	NORMITH PAIMA AMASIFUEN	01159541
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	JHOILITH MACEDO FLORES	41230790
SECRETARÍA DE ORDEN INTERNO (FISCAL)	EGNITH PISCO CHUJUTALLI	01141628
SECRETARÍA DE SALUD	LINA BETTY SÁNCHEZ SILVA	40082609
VOCAL I	LOYDITH MACEDO RAMÍREZ	42291468
VOCAL II	DIOMAR PAREDES PÉREZ	01144284

**Artículo 3º.- AUTORIZAR** a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos su Inscripción con Carácter Ejecutable.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución tiene vigencia por dos (02) años, a partir de la fecha de su suscripción.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

WGJ/A-MPSM  
CVP/GDS/MPSM  
RES/SGPSNI/MPSM  
C.c.  
GDS  
SGPSNI  
PVL  
Interesado  
Archivo



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO  
Walter Gruadel Jiménez  
ALCALDE